



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000554/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R701/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000554**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de agosto de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de agosto de 2023 y recepcionada oficialmente el 2 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000554**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito se me expida la última nomina de honorarios, así como el estado de cuenta donde realizaron la dispersión para el pago.**" y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000554**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/920/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/175/2023, de fecha 8 de agosto de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA



**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de agosto de 2023 y recepcionada oficialmente el 2 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000554**, con el oficio SF/DA/DSA/175/2023, de fecha 8 de agosto de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/175/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000554**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente

ACH.





Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/146/2023

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIO: SF/DA/DSA/175/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000554.

**RECIBIDO**  
11 AGO 2023

**RECIBIDO**  
11 AGO 2023

Recibido: Agili 86134

Recibo 12:48 9

Hora: 12:40 Anexos: 1 impresión

Hora: Anexos: 1 Imp

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de agosto de 2023.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/920/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000554**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Solicito se expida la última nómina de honorarios, así como el estado de cuenta donde realizaron la dispersión para el pago"**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/RH/0966/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y SF/DA/RF/0460/2023, signado por el Lic. Darwin Zurriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quienes informan lo siguiente:

El Departamento de Recursos Humanos, indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento, se localizó que la información solicitada por el particular es pública y se encuentra en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, visible en el link <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2023/art70/LGTA70FXI.xlsx> de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo se debe de tener en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual para pronta referencia se inserta a continuación:

[...]

Artículo 17. La información pública deberá de actualizarse en los medios electrónicos disponibles cuando se generen cambios en la información o por lo **menos trimestralmente**. En todos los casos se deberá de indicar en el medio electrónico la fecha de actualización por cada rubro de información.

La información publicada por los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en las disposiciones electorales aplicables y en términos del presente ordenamiento, no constituye propaganda gubernamental, por lo que deberá mantenerse accesible, incluso dentro de los procesos electorales.

[...]

Del artículo antes transcrito, se puede advertir que la información se actualiza por lo menos cada tres meses, con lo que este sujeto obligado como generador de la información cumple cabalmente, y teniendo en cuenta lo antes señalado es evidente que la información solicitada corresponde al mes de junio del presente año, por lo que dicha información se encuentra en proceso de actualización, siendo entonces que en el momento que se entrega, la misma será visible en el portal antes señalado.



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/146/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/175/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000554.

Por parte del Departamento de Recursos Financieros indica que: cabe destacar que el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), señalan que el derecho al acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos. Asimismo, el citado precepto constitucional, así como el artículo 18 de la LGTAIP establece que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Precisando lo anterior, para atender la solicitud efectuada por el particular, se indica que se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas relativas al Departamento de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, encontrando que, en efecto, lo solicitado por el particular en su solicitud, obran en los expedientes relativos al ejercicio 2023.

Por lo que se remitió al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx) el archivo digital de nombre: **"Edo Cuenta Junio 2023.pdf"**, conteniendo el estado de cuenta donde realizaron la dispersión para el pago de la nómina de honorarios, en su versión pública.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que por su conducto le sea requerida al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la confirmación de la clasificación de la información como reservada, y consecuentemente la aprobación de la versión pública de estado de cuenta bancario del mes de junio de 2023, conforme a los parámetros establecidos en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y estar en condiciones de dar atención solicitud.

Sin otro particular, le envió un saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MARTÍNEZ**

Cep. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento.  
L.C.P. Verónica Moribe Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos - Mismo Fin.  
L.C. Darwin Zurita Vázquez Santiago, Jefe de Departamento de Recursos Financieros - Mismo Fin.  
PDCM